

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, DICIEMBRE 31 DEL 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.934.-/

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N°1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.258 de fecha 30-07-2018 .
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 4) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, según Decreto Alcaldicio N°3.614 de fecha 29-12-2017.-

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 31-12-2018, celebrada entre la Municipalidad de TucapeL, representada por su Alcalde don JAIME SERGIO VELOSO JARA y Doña **MABEL KARIME FIGUEROA GATICA**, R.U.T.: [REDACTED] R.U.T.: [REDACTED] con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES, en ESCUELA F-1015 DE POLCURA, que modifica Cláusula **NOVENA** de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término del mismo, la que a contar del **01-01-2019** se prorroga hasta el **28-02-2019**.

B.-IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM

- JSVJ/GEPL/JMRR//HKOG/lvm



CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 31 de Diciembre del 2018, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don **JAIME SERGIO VELOSO JARA** y Doña **MABEL KARIME FIGUEROA GATICA**, R.U.T. [REDACTED] con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES EN ESCUELA F-1015 DE POLCURA**, se procede a modificar Cláusula **NOVENA** del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **01-01-2019** quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA NOVENA :

El presente Contrato es de plazo **FIJO** y comienza a regir a contar del 01-01-2019 hasta el 28-02-2019, salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en D.F.L. N°1 del 2003, que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde el 31-07-2018.



Previa Lectura se firma.


MABEL KARIME FIGUEROA GATICA
R.U.T.: [REDACTED]
TRABAJADORA



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM

JSVJ/GEPL/JMMR/HKOG/lvm

